

**Normas
Oficiales
Mexicanas
(NOM-STPS)**



2026



Legalike 
SOPORTE EMPRESARIAL

www.legalike.mx 

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(NOM)**

Normas Oficiales Mexicanas (NOM-STPS): una herramienta legal para proteger tu empresa y a tu equipo

IMAGINA QUE...

Imagina que en tu empresa ocurre un accidente grave. Cumplir con la NOM-STPS de seguridad en maquinaria podría haber evitado este percance.

Imagina que durante una inspección defecan deficiencias en el equipo de protección personal. La NOM-STPS de EPP establece los requisitos que garantizan la seguridad de los trabajadores.

Imagina que los trabajadores se quejan del calor excesivo en el área de trabajo. Aplicar la NOM-STPS para evitar el estrés térmico podría haber mejorado sus condiciones.

Imagina que el ruido en una zona del centro de trabajo es intolerable. Cumplir con la NOM-STPS de exposición a ruido podría haber reducido este riesgo.

En México, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (NOM-STPS) no es una opción, es una obligación legal con impacto directo en la operación, la productividad y la integridad de tu empresa.

¿Qué son las NOM-STPS?

Las NOM son disposiciones **técnicas** de cumplimiento obligatorio que establecen condiciones mínimas de seguridad, salud, capacitación y prevención de riesgos en los centros de trabajo. Su finalidad es proteger la vida, la integridad y el bienestar de las personas trabajadoras, así como prevenir accidentes, enfermedades laborales y conflictos legales.

¿Quién las emite y cuál es su fundamento legal?

Estas normas son emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con base en lo dispuesto en la:

1. Ley Federal del Trabajo (LFT), particularmente en su Título Noveno
2. Ley de Infraestructura de la Calidad
3. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Y se publican oficialmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

El incumplimiento de una NOM puede derivar en multas severas, clausuras temporales, o incluso en responsabilidades civiles y penales si hay un accidente grave o fatal.

¿A qué empresas aplican?






Las NOM-STPS aplican a todas las empresas que cuenten con trabajadores subordinados, independientemente de su giro, tamaño o régimen fiscal.

No importa si se trata de una pequeña empresa, un despacho profesional, una planta industrial o una tienda comercial: si tienes empleados, debes identificar e implementar las NOM que correspondan a tus actividades y riesgos.



¿Por qué son importantes para tu empresa?

Cumplir con las NOM no solo previene sanciones. También:

-  Reduce accidentes y enfermedades laborales
-  Evita clausuras y multas tras una inspección de la STPS
-  Protege tu patrimonio ante demandas laborales
-  Mejora la cultura organizacional y reduce la rotación
-  Demuestra profesionalismo y cumplimiento ante clientes, proveedores y auditores



Ejemplos prácticos:

1. NOM-030-STPS-2009: Obliga a contar con un diagnóstico y programa de seguridad y salud en el trabajo.
2. NOM-035-STPS-2018: Evalúa riesgos psicosociales y clima organizacional.
3. NOM-004-STPS-2023: Regula el uso de herramientas y maquinaria para prevenir lesiones.
4. NOM-017-STPS-2008: Obliga a identificar y asignar el equipo de protección personal adecuado.

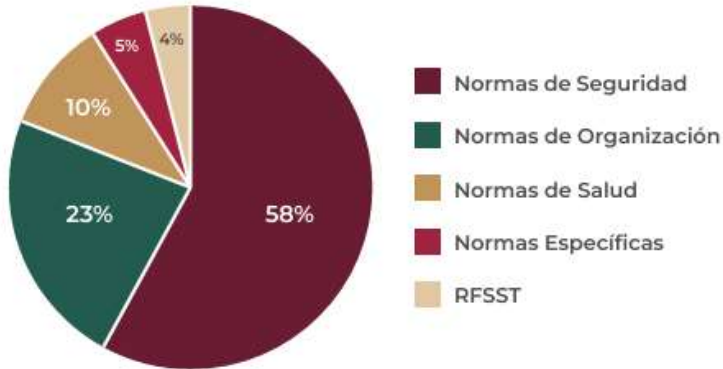
Es importante mencionar que, en cuanto a los mayores incumplimientos detectados durante las inspecciones realizadas en los últimos años, se menciona lo siguiente:

► En materia de Condiciones Generales de Trabajo se identificaron más de 22 mil incumplimientos de los cuales destacan:



1. Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas,
2. Contratos individuales y/o colectivos, y
3. Régimen de subcontratación; tal como lo muestra la gráfica siguiente.

Mayores incumplimientos por clasificación de la Normas Oficiales Mexicanas



Fuente obtenida de la STyPS:

Programa de Inspección 2024

Es importante señalar que, de las tres materias de inspección, la de Seguridad e Higiene representa el mayor número de incumplimientos detectados, siendo estos más de 126 mil.

Por cuanto hace a las normas oficiales, la mayor cantidad de violaciones detectadas son las siguientes: 1. NOM-002-STPS-2010, 2. NOM-001-STPS-2008 y 3. NOM-030-STPS-2009. Tal como se observa en la gráfica siguiente.

Normas con la mayor cantidad de incumplimientos



Fuente obtenida de la STyPS:
Programa de Inspección 2024



Estos datos nos señalan que las empresas no están llevando a cabo la planeación para capacitar a sus trabajadores o que no se está llevando adecuadamente la administración de los cursos de capacitación. Por otro lado, se visualiza que las empresas no están informando a la STPS las listas de las constancias expedidas a los trabajadores.

► En materia de Seguridad e Higiene, la STPS cuenta con distintas normas oficiales para establecer las condiciones de seguridad y salud con que deben contar los centros de trabajo en el país. Dichas normas se agrupan en cuatro temas:

I. Seguridad: buscan eliminar los accidentes de trabajo, estableciendo las condiciones de seguridad de las instalaciones, la maquinaria, el equipo, el manejo de materiales, la prevención de incendios y de algunas actividades peligrosas.

II. Salud: están orientadas a prevenir enfermedades de trabajo, estableciendo el reconocimiento, evaluación y control de los agentes físicos y químicos que se encuentran presentes en el ambiente laboral.

III. Organización: dictan medidas generales para coordinar los recursos humanos, materiales y financieros para administrar la seguridad y salud en los centros de trabajo.

IV. Específicas: dictan medidas de seguridad para aquellas actividades específicas como son agricultura, aserraderos, ferrocarriles y minas.

Fuente obtenida de la
STyPS:

Programa de Inspección 2024

RESUMEN DE SANCIONES POR CADA INFRACCION COMETIDA: INCUMPLIMIENTO

NOM	Tema	Posible infracción	Sanción (UMA)	Sanción estimada en pesos	Fundamento legal
NOM-001-STPS-2008	Condiciones de seguridad en centros de trabajo	No contar con condiciones seguras o plan de revisión	50 – 250 UMA	\$5,657 – \$28,285	Art. 994-I y 132-XVI LFT
NOM-002-STPS-2010	Prevención y protección contra incendios	No contar con brigadas, simulacros o plan de emergencia	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V y 132-XVI LFT
NOM-004-STPS-2023	Seguridad en maquinaria (montacargas)	No capacitar operadores o falta de mantenimiento	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V LFT
NOM-006-STPS-2023	Manejo y almacenamiento de materiales	No establecer procedimientos seguros o señalización	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V LFT
NOM-017-STPS-2024	Equipos de protección personal	No realizar análisis de riesgos ni entregar EPP	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V y 132-XVI LFT
NOM-019-STPS-2011	Comisiones de Seguridad e Higiene	No integrar la comisión ni realizar actas	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-II LFT
NOM-021-STPS-1994	Registro de accidentes de trabajo	No documentar o no reportar al IMSS	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-III y LSS Art. 77
NOM-025-STPS-2008	Iluminación adecuada	No contar con estudio técnico de niveles de luz	50 – 250 UMA	\$5,657 – \$28,285	Art. 994-I LFT
NOM-026-STPS-2008	Señales y colores de seguridad	Falta de señalización en rutas o zonas de riesgo	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V LFT



NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento eléctrico externo	No contar con plan firmado ni supervisión	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V y 132-XVI LFT
NOM-030-STPS-2009	Diagnóstico de seguridad y salud	No elaborar diagnóstico ni plan preventivo	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V LFT
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial	No aplicar diagnóstico ni medidas preventivas	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V LFT
NOM-036-1-STPS-2018	Carga manual	No evaluar peso, distancias ni riesgos ergonómicos	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V LFT
NOM-036-2-STPS-2011	Carga con ayuda mecánica	No establecer procedimientos seguros	250 – 5,000 UMA	\$28,285 – \$565,700	Art. 994-V LFT
NOM-087-SCT-2-2017	Horas de conducción y pausas (SCT)	Chofer sin bitácora o sin respetar pausas	De \$15,000 a \$90,000 por unidad	\$15,000 – \$90,000	Regulación SCT, DOF 28/02/2017

📍 ¿CUÁNDO PUEDEN CLAUSURAR SU EMPRESA?

◊ Fundamento legal:

- Ley Federal del Trabajo (LFT), artículo 512-C
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST), artículos 74 y 75
- Guías de inspección de la STPS

◊ SE PUEDE ORDENAR LA CLAUSURA CUANDO:

1. **Exista un riesgo grave e inminente para la vida, salud o integridad de las personas** que trabajan o visitan el centro de trabajo.
2. El patrón **no haya atendido medidas correctivas** en los plazos establecidos tras una visita de inspección.
3. Se presenten **accidentes graves o recurrentes** que evidencien negligencia o incumplimiento reiterado.



4. Exista **resistencia u obstrucción a una inspección** oficial.
5. Se **simulen condiciones de cumplimiento** (documentos falsos, simulacros no realizados, brigadas inexistentes, etc.).

¿Qué tipo de clausura puede aplicar?

Tipo	Alcance	Consecuencias
Parcial	Clausura de un área o actividad específica (almacén, zona de carga, montacargas, oficinas, etc.)	Suspensión de operaciones en esa zona
Total	Clausura de toda la empresa	Imposibilidad de operar hasta cumplir requisitos y pagar multas

Importante: La STPS está facultada para colocar **sellos de clausura** y requerir el cumplimiento inmediato mediante **acta de inspección**.

¿Cómo evitar la clausura?

- Tener tu **carpeta de cumplimiento NOM-STPS actualizada**.
- Atender cualquier requerimiento **dentro del plazo indicado en las actas de inspección**.
- **Nunca simular el cumplimiento**.
- Si recibe un acta de inspección, responder con evidencia **documentada y firmada**.

Nuestra experiencia a tu servicio

Como Agente Capacitador Externo (ACE) registrado ante la STPS, con experiencia en diagnóstico, implementación y documentación de NOM aplicables, ponemos a su disposición un servicio profesional y personalizado.

Cada empresa es distinta: por eso ofrecemos orientación clara y estratégica para ayudarte a identificar qué NOM le aplican según su giro, número de trabajadores y riesgos detectados, y cómo cumplirlas de forma organizada y verificable.

(véase cuestionario Anexo 1)

Si en algún momento consideran oportuno contar con orientación profesional para cumplir con esta obligación de forma ordenada y clara, estamos a su disposición para acompañarlos con total compromiso y confidencialidad.

Agradezco sinceramente que se mantengan informados, abiertos al cumplimiento y comprometidos con el desarrollo formal de su empresa.

Con conocimiento, hay prevención. Con prevención, hay negocio en marcha (continuidad de su negocio).

Atentamente,

Legalike

Agente Capacitador Externo – STPS
Especialista en cumplimiento NOM-STPS para empresas formales





Legalike

SOORTE EMPRESARIAL



55 5639 1609



contacto@legalike.mx



www.legalike.mx



Calle Miguel Laurent 15 BIS,
Desp. 302, Benito Juárez,
Tlacoquemecatl, CDMX,